



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26669-OC

Señor(es): HOTEL TORRE MAYOR S.A.		At.Sr.: Ivan González		Providencia, 07-04-2016	
Direccion: Av.Ricardo Lyon N° 322 Providencia		R.U.T.: 99.502.730-5			
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)		Código Presupuestario: 22-11-001 (80)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 07-04-2016			
Direccion de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 14-04-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	JORNADA EQUIPOS MOTORES A REALIZAR 14 Y 15 DE ABRIL PARA 40 PERSONAS INCLUYE SALONES COFFE A.M. COFFE P.M. ALMUERZO APROBADA EN ACTA N°24 DEL 06 DE ABRIL	4257168.00	4.257.168		
Son: CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS.-				Neto: 4.257.168	
REQUERIMIENTO 4029-SERV				Iva 808.862	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER				=====	
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE				TOTAL: 5.066.030	
A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947					

(MMS) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Departamento de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme